

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**3587** *Real Decreto 438/2012, de 24 de febrero, por el que se indulta a doña Tania Elisabeth Melenciano de los Santos.*

Visto el expediente de indulto de doña Tania Elisabeth Melenciano de los Santos, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección novena, en sentencia de 10 de febrero de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 27.868 euros, por hechos cometidos en los años 2009-2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2012,

Vengo en conmutar a doña Tania Elisabeth Melenciano de los Santos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 60 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de febrero de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ